

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión 5625-2013, celebrada el 2 de diciembre del 2013,

considerando que:

- a. La Caja Costarricense del Seguro Social solicitó el dictamen de autorización del Banco Central de Costa Rica para la contratación de un crédito por US\$270,0 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica para el financiamiento del Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario.
- b. Las proyecciones de endeudamiento público del Banco Central de Costa Rica incorporan la operación crediticia como parte del Plan de Financiamiento de Inversión Pública de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
- c. Los efectos de la operación de endeudamiento en el 2014 sobre la balanza de pagos y los agregados monetarios, no significarían un impedimento para el logro de las principales metas establecidas en la programación macroeconómica.
- d. Los efectos de los restantes desembolsos asociados al proyecto bajo análisis sobre los agregados monetarios y la balanza de pagos, se pueden incorporar en la futura programación macroeconómica.
- e. La operación en estudio aumentaría la razón de la deuda externa total con respecto al Ingreso Nacional en 0,51 p.p. de la estimación de ese indicador para el 2014.
- f. Los proyectos de inversión que se pretenden financiar con la contratación del préstamo solicitado, contribuyen a reponer y mejorar la infraestructura pública hospitalaria del país, seriamente dañada por la ocurrencia de eventos naturales y siniestros no predecibles.
- g. De acuerdo con la información suministrada, la Caja Costarricense de Seguro Social posee la solvencia financiera necesaria para hacerle frente a la nueva obligación financiera.

dispuso, en firme:

- 1.- Emitir dictamen positivo para que la Caja Costarricense del Seguro Social contrate el endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por EUA\$270,0 millones, para el Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario.
- 2.- En su función de “Consejero del Estado”, sugerir a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social que busquen mejorar las condiciones financieras de la operación, toda vez que su costo resulta superior al asociado con operaciones pactadas recientemente por otras instituciones del sector público.